

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8976/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas a fojas 133 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas a fs. 133 y atento que en la rectificación de la Res. HCS 908/2.014 rectificada por Res. HCS 1.108/2.014, en el art. 1º se incluyó: art. 49 in fine, rectificar el art. 1º de la citada Res. HCS debiendo decir: **"...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva..."**.

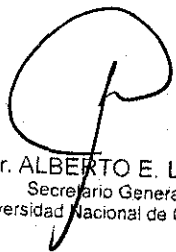
ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la facultad de Ciencias Químicas.

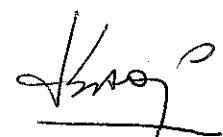
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ES COPIA FIEL

LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1233

1233

4